

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 255-14

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de abril, 2014.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que corresponde al Estado por medio de sus dependencias y en conformidad con la Ley, proteger la Salud de las Personas y asegurar la aplicación de Prácticas Equitativas al Comercio de los alimentos.

CONSIDERANDO: Que a través del Proyectos TCP/RLA/3213 "Asistencia para el Diseño y/o Fortalecimiento de Políticas de Inocuidad de Alimentos para los Países de la Región" donde participaron representantes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Salud, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Planificación, Secretaría de Educación, Secretaría Ambiente, Empresa Privada, Educación Superior, quienes determinaron la necesidad de contar con una Política Nacional de Inocuidad de los Alimentos.

CONSIDERANDO: Que el Comité Nacional del Codex Alimentarius en el año 2013 en conjunto con el apoyo del Proyecto BID-FOMIN/EAP, "Aumentando la Calidad y Competitividad de la Producción Agroalimentaria de Honduras", ratificaron la necesidad de contar con la Política de Inocuidad de Alimentos.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad de los sistemas de producción agropecuaria es brindar salud a través de los alimentos, siendo potestad del gobierno proteger la salud de los consumidores y mantener los mercados internacionales a través del control de la producción, procesamiento y comercialización de alimentos sanos e inocuos.

CONSIDERANDO: Que dentro del Plan de Nación 2010-2022 se contempla el tema de competitividad, lo que conlleva a contar con una Política Nacional de Inocuidad de los Alimentos que proteja a los consumidores y se controle la producción, procesamiento y comercialización de alimentos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de junio del 2003 se creó el Comité Nacional de Codex Alimentarius de Honduras, quien está conformado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Salud (SESAL), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Sistema Nacional de la Calidad (SNC), Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Secretaría de Energía Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), Federación Nacional de Ganaderos de Honduras (FENAGH), Universidades, Consumidores, además de contar con el apoyo de Organismos Internacionales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Panamericana de la Salud (OPS). Quienes tienen la función de analizar, aprobar las normas y códigos de prácticas de higiene alimentaria, con el objetivo de proteger la salud del consumidor y asegurar la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numeral 1 y 11 de la Constitución de la República, Artículos: 11, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Política Nacional de Inocuidad de los Alimentos de Honduras, que estará basada en 5 objetivos estratégicos principales.

1. Integrar un sistema de inocuidad de alimentos a través de la armonización del marco institucional en el que se involucre activamente al sector privado y a los consumidores.
2. Corregir y actualizar el marco regulatorio a todo lo relacionado a la inocuidad de los alimentos, haciéndolo más consistente con el objetivo de proteger la salud de las personas y los derechos de los consumidores: regulaciones más modernas e integrales; en las que se planteen roles definidos, se solventen duplicidades; y se cuente con reglas claras, objetivas y armonizadas.
3. Contar con un marco regulatorio en inocuidad de alimentos, orientado a la armonización o equivalencia

con las normas internacionales en el cual el riesgo sea un elemento clave.

4. Promover una cultura de fortalecimiento de capacidades mediante el mejoramiento de la infraestructura técnica, el desarrollo de la capacidad científica, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y la asistencia técnica, tanto a nivel nacional como internacional.
5. Readecuar los sistemas de control y vigilancia de los alimentos de tal forma que sean más preventivos e integrados y con mayor capacidad de respuesta ante crisis alimentarias.

SEGUNDO: En el tema de Inocuidad de Alimentos, las instituciones que ejecutarán e implementarán las estrategias contenidas en el documento de la Política de Inocuidad de Alimentos de Honduras, son las siguientes: Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Sistema Nacional de la Calidad y la Dirección de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública, Junto con Gobiernos Locales, y con la ayuda de representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, la Asociación Nacional de Industriales, y la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras, Universidades y otros organismos afines.

Objetivo 1:

ESTRATEGIA: Modernizar el marco institucional del sistema de inocuidad para el control de los alimentos hacia un sistema coordinado y con una visión integral.

Objetivo 2:

ESTRATEGIA: Establecer y consolidar un grupo jurídico oficial coordinado dentro de la Secretaría de la Presidencia, que trabaje sobre los aspectos legales y de procedimiento administrativo en el control de los alimentos, que son ejecutados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Planificación Estratégica y Gobiernos Locales.

Objetivo 3:

ESTRATEGIA: Mejorar los mecanismos de seguimiento, participación y observancia a las decisiones y acuerdos de los organismos internacionales de referencia para cumplir los compromisos que el país tiene a nivel

internacional, así como mejorar el marco jurídico nacional con miras a la armonización regulatoria.

Objetivo 4:

ESTRATEGIA 1: Sensibilizar, generar conocimiento y criterio en la opinión pública sobre la importancia de la inocuidad de alimentos para la salud y la competitividad.

ESTRATEGIA 2: Fortalecer las capacidades de los Recursos Humanos en inocuidad alimentaria.

ESTRATEGIA 3: Promover la Inocuidad de Alimentos para la salud a través de la innovación y fortalecimiento tecnológico

Objetivo 5:

ESTRATEGIA 1: Fortalecer y mejorar las capacidades técnicas, tecnológicas y de recursos humanos en los servicios de inspección de alimentos en el país.

ESTRATEGIA 2: Fortalecer y mejorar capacidades técnicas, tecnológicas y de recursos humanos en los laboratorios involucrados en el control de alimentos en el país.

TERCERO: El Comité Nacional de Codex Alimentarios establecerá, las líneas de acción a seguir con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de las Estrategias establecidas en la Política Nacional de Inocuidad de Alimentos de Honduras, por lo que las Secretarías de Estado involucradas en el tema de inocuidad de alimentos deberán gestionar el financiamiento necesario para la implementación de las mismas.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE:

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA